



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2021-MDY

Puerto Callao, 23 de Noviembre de 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 7642-2021, adjunto el Memorándum N° 244-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Art. 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el **artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa**, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante **Memorándum N° 244-2021-MDY-ALC** de fecha 19 de Noviembre de 2021, se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía, a fin de encargar el Despacho de Alcaldía a la Regidora María Huamán Pérez, delegándole las facultades políticas, con cargo a dar cuenta al Pleno de Concejo como regidora hábil, ya que la alcaldesa Bertha Barbarán Bustos, viajará a la ciudad de Lima a cumplir con la invitación del evento denominado: **"XIV Conferencia Anual de Municipalidades – CAMUR 2021"**, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2021, reunión que contara con la presencia del Presidente de la Republica, Pedro Castillo Terrones y ministros de Estado;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el **artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades "corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"; asimismo al amparo de la Resolución N°0439-2021-JNE de fecha 09 de abril de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la **REGIDORA HÁBIL MARIA HUAMÁN PEREZ**, desde el 24 al 27 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Hertha Barbarán Bustos
ALCALDESA

